

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES. No. 1100131100032023-00230

OBRE EN DILIGENCIAS la citación remitida al demandado respecto a lo normado en el art. 291 del C.G. del P.

SIN TENER EN CUENTA la notificación por aviso efectuada, al no tener confirmación del recibido por parte del demandado, puesto que al revisar la certificación emitida el espacio aparece con un simple asterisco.

A consecuencia se le **ORDENA** al activo volver a realizar la gestión encomendada que habla el art. 292 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc6bd02b29e3b2715e7e6d7db20dd6422d233607aa48fba9e914228dae7833**

Documento generado en 29/06/2023 12:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>